

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Enguera

2024/16727 *Anuncio del Ayuntamiento de Enguera sobre la autorización demanial, subasta al alza, de explotación del quiosco-bar del campo de fútbol.*

#### ANUNCIO

En virtud de Resolución de la Alcaldía de Enguera nº 1224 de fecha 03/12/2024 se acordó la convocatoria de concurso para el otorgamiento de autorización demanial de quiosco-bar en el Estadio Municipal "Villa de Enguera" (Expediente núm. 1397/2024)

Teléfono del Ayuntamiento: 962 22 40 33

Dirección electrónica del ayuntamiento: [ayuntamiento@enguera.es](mailto:ayuntamiento@enguera.es)

1- Descripción: autorización administrativa demanial de quiosco-bar en el estadio municipal "Villa de Enguera".

2- Procedimiento: el otorgamiento de la autorización se efectúa en régimen de concurrencia mediante subasta al alza y con sujeción a los trámites establecidos en el pliego de cláusulas administrativas (PCA).

3- Canon mínimo anual: 700 euros.

4- Duración: la autorización demanial tendrá una duración de dos años, con posibilidad de prórroga por dos años más.

5- Publicidad: la documentación referente al procedimiento se inserta en el tablón electrónico del Ayuntamiento y en el Portal de la Transparencia municipal sección 3. Información de relevancia jurídica y patrimonial/3.6. Gestión del patrimonio.

6- Plazo y modo de presentación de ofertas: cinco días hábiles (5) a partir del día siguiente de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia. Las ofertas se presentarán en el Registro del Ayuntamiento de Enguera.

7- Condiciones de participación: según PCA, en extracto: A) Personas físicas mayores de edad con residencia en España, o entidades jurídicas – de nacionalidad española o extranjera – que teniendo plena capacidad de obrar no se hallen incursas en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad previstos en la normativa vigente. B) Aportación de certificados que acrediten estar al día en la Agencia Tributaria y Seguridad Social.

8- Presentación de instancia y oferta: la instancia para admisión y la oferta deberán formalizarse con arreglo a los modelos insertados al final del pliego de cláusulas administrativas. Los sobres cerrados se entregará en el Registro del Ayuntamiento.



9- Apertura de sobres: una vez finalizado del plazo previsto para presentación de ofertas, según disponibilidad de la mesa de contratación.

10- Información sobre trámites y recursos: según PCA. Se facilitará información adicional a través del teléfono del ayuntamiento.

Enguera, 3 de diciembre de 2024.—La alcaldesa, M.<sup>a</sup> Matilde Marín Palop.

